

**ACUERDO. - DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA; A
LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.** -----

En atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública de folio número **072044124000020**, de fecha 21 de octubre de 2024, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, signado por el C. Valentín Cruz, a través del cual solicitó lo siguiente:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades."

Derivado de lo anterior, esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica le hace de conocimiento lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto en el artículo 2, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; de conformidad a la normatividad antes mencionada, se instituye la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, además de autonomía administrativa, de operación, de gestión, técnica, financiera y presupuestal, así como también autonomía de ejecución para el cumplimiento de su objeto, estará sectorizada a la Secretaría de Obras Públicas, y planeará, ejecutará las políticas públicas en esa materia, de manera coordinada y con base a las instrucciones y planes que determine el Titular del Poder Ejecutivo para el sector correspondiente, es decir, de manera ordenada y bajo una sola directriz que permita detonar el sector para atender todas las demandas que por años han sido abandonadas y que reclaman todos los chiapanecos.-----

Ahora bien, se creó la "**Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica**" mediante Decreto número 035, de fecha 31 de diciembre de 2018, publicado en el Periódico Oficial número 006; misma que tiene como objeto fundamental la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, modernización, conservación, mantenimiento, mejoramiento, reconstrucción, supervisión de la obra pública en materia de infraestructura hidráulica, carretera y puentes del Estado, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del Poder Ejecutivo.

En virtud de lo anterior, y toda vez que, este Sujeto Obligado garantiza el derecho al acceso a la información pública, respetando las garantías individuales de todo ciudadano, conforme a lo establecido en los artículos 6 Constitucional y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; con todo respeto, a través de esta Unidad de Transparencia, me permito dar respuesta a su

solicitud de folio número **072044124000020**, de fecha 21 de octubre de 2024, de la siguiente manera:

Por medio de memorándum número CCEIH/UAJ/UT/0034/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, se requirió información al Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, respecto a la solicitud de folio número **072044124000020**, de fecha 21 de octubre de 2024; por lo que, mediante memorándum número CCEIH/UAA/ARMYSG/1578/2024, de fecha 23 de octubre 2024, signado por la C.P. María Gregoria García Velázquez, Jefa del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, informó lo siguiente:

"En base al primer párrafo, le comunico lo siguiente:

- *En lo respecta a las convocatorias estatales de partidas centralizadas, estos procesos son realizados por la **Oficialía Mayor del Estado de Chiapas**, esto con fundamento en el **Artículo 4 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios**. La información está publicada en la liga electrónica: <https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/>, en el apartado de licitaciones.*
- *Así también hay adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios que el **Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas**, autoriza la descentralización de algunas partidas presupuestales centralizadas, y que los procesos los lleve a cabo el subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios. Esto en cumplimiento a las formalidades que establece los **Artículos 108 y 109 fracciones I, II, III, V y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**. Los Fallos de estas adquisiciones, están publicados en el portal de la **Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica**, en la liga electrónica: <https://ccih.chiapas.gob.mx/>. En el apartado de **LICITACIONES**, Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Servicios.*
- *En lo que respecta a las convocatorias a licitaciones municipales, no es aplicable para este sujeto obligado por ser un Organismo Estatal.*

...

En base al segundo párrafo, le comunico lo siguiente:

- *Para la realización de las licitaciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios, este sujeto obligado, se apeg a la normatividad establecida, en la Ley, Reglamento y Lineamientos siguientes:*
 - ✓ *Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.*
 - ✓ *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.*
 - ✓ *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.*
- ..."

Por otro lado, mediante memorándum número CCEIH/UAJ/UT/0035/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, se requirió información a la Dirección de Contratos y Estimaciones con respecto a la solicitud del folio antes mencionado; en consiguiente, mediante memorándum número CCEIH/DG/DCyE/2576/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, signado por la C.P. Ofelia Núñez Cabrera, Director de Contratos y Estimaciones, informó lo siguiente:

Por lo anterior solicita, de acuerdo al ámbito de competencia de esta Dirección requiere, liga electrónica del portal donde se encuentre publicado dicha información, se anexa ligas electrónicas donde se encuentra la normatividad y convocatorias de dicho procedimiento <http://cceih.ddns.net/>.

Una vez realizada la búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable dentro los archivos de este Sujeto Obligado, respecto a la información que solicitó en vía Plataforma, se reitera que la respuesta de la pregunta 1, lo podrá encontrar en las siguientes ligas electrónicas: <http://cceih.ddns.net/>, encontrará las convocatorias y licitaciones que por excepción llevó a cabo la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Estado de Chiapas; esto de conformidad con el artículo 4, segundo párrafo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, asimismo, en dicha liga electrónica también podrá encontrar las convocatorias y licitaciones de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas y <https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2>, las que llevó a cabo Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda; tal como lo refirió el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Contratos y Estimaciones, ambos de este Organismo Público.

Para mejor proveer, se inserta las siguientes imágenes para la pronta localización y búsqueda de las convocatorias y licitaciones del ejercicio 2024:

chiapas.gob.mx

Trámites Gobierno Participa Transparencia

Comisión de Caminos e Infra. Hidráulica Conocenos Marco Jurídico Transparencia Cuenta Pública SEVAC Integridad Pública COVID-19 Contraloría Social Licitaciones

LICITACIONES

2024 2023 2022 2021 2020 2019

Licitación Pública Estatal Invitación a Concurso Menor Tres Personas Licitación Pública Federal Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios

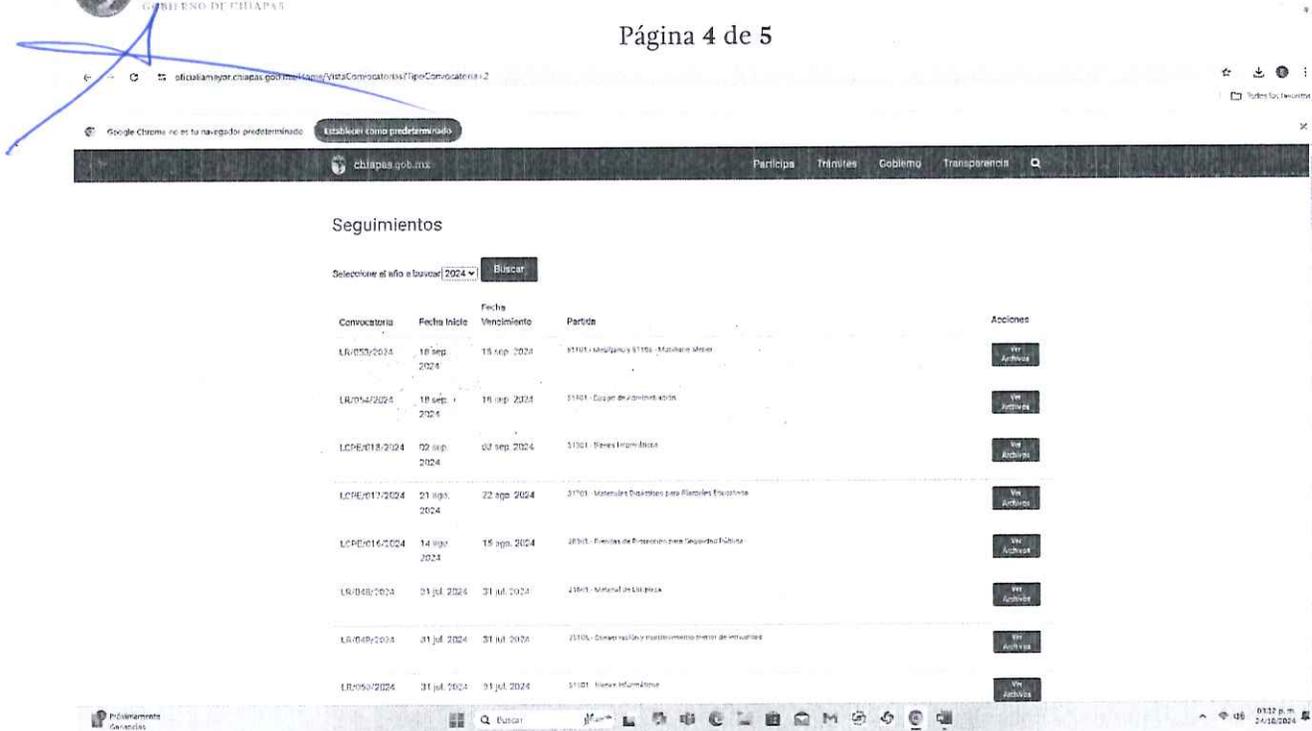
AVISO: Los planos se entregarán de manera digital en las oficinas de la Dirección de Contratos y Estimaciones.

- EO-007077974-N1-2024
- EO-007077974-N2-2024
- EO-007077974-N3-2024
- EO-007077974-N4-2024
- EO-007077974-N5-2024
- EO-007077974-N6-2024
- EO-007077974-N7-2024

27°C Perico solicitó

Buscar

03:14 p. m. 24/10/2024



Con respecto a la respuesta de la pregunta 2, se inserta las siguientes ligas electrónicas de cada una de las normatividades aplicables en materias de: Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a continuación se enlistan en la tabla siguiente:

Normatividad	Materia	Liga electrónica
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.	Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.	https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/doc/Marco%20Juridico/Lineamientos%20en%20Materia%20de%20Adquisiciones,%20Arrendamiento%20de%20Bienes%20Muebles%20y%20Contrataci%C3%B3n%20de%20Servicios%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202024.pdf
Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.	Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.	https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0016.pdf?v=OA==
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.	Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.	https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/doc/Marco%20Juridico/Reglamento%20a%20la%20ley%20de%20adquisiciones.pdf
Ley de Obra Pública para el Estado de Chiapas.	Obra pública	https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0044.pdf?v=Ng==
Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Chiapas.	Obra pública	https://sop.chiapas.gob.mx/juridico_2019/legislacion_local/16.%20REGLAMENTO%20de%20la%20Ley%20de%20Obra%20P%C3%BAblica%20del%20Estado%20de%20Chiapas.pdf
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Servicios Relacionados con las Mismas.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Servicios Relacionados con las Mismas.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf

Por último, con respecto a la respuesta de la pregunta 3, se informa que a través de la siguiente liga electrónica: <https://chiapas.gob.mx/funcionarios/estatal/ejecutivo/secretaria-contraloria-general>, podrá encontrar la Dirección, Teléfono y nombre del titular del Órgano Interno de Control, en los Sectores Carreteros e Hidráulico de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

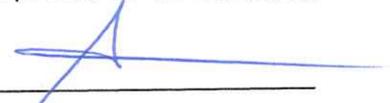
Es así que, se le sugiere acceder a las citadas ligas electrónicas, con la finalidad de que accese, navegue, verifique y descargue información y/o documentación de su interés o utilidad, mismos que dan respuestas a cada una de sus preguntas planteadas en su solicitud.

Lo anterior, se realizó por parte del Órgano Administrativo Generador y Responsable de la Información, la búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable para dar respuesta a la solicitud antes referida; firma la Responsable de la Unidad de Transparencia y el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, para la legalidad del presente documento.



**Licenciada Guadalupe Belén Sánchez
Selvas.**

Responsable de la Unidad de
Transparencia de la Comisión de
Caminos e Infraestructura Hidráulica.



Licenciado William López Roblero.

Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
de la Comisión de Caminos e
Infraestructura Hidráulica.



